



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 018 -2017-OSINFOR/05.2

Lima, 27 ENE. 2017

VISTOS:

Los Memorándums N° 070, 071, 072 y 073-2017-OSINFOR/06.2, de fechas 23 de enero del 2017, mediante los cuales se solicita asignaciones de fondos por encargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, el OSINFOR es un Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de “Encargos” al personal de la Institución;

Que, conforme al numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva antes mencionada, el otorgamiento de “Encargos” al personal de la institución, *“Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora...”*;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la misma Directiva señala que los “Encargos” al personal de la Institución *“Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada”*;

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40 de la Directiva citada, señala que *“La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario; precisándose que no procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2016-OSINFOR/05.2 de fecha 07 de enero del 2016, se aprobó la Directiva N° 002-2016-OSINFOR/05.2, “Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo interno a personal de la Institución” de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR”, de estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos



de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargo, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio presupuestario 2016;

Que, mediante los documentos de vistos, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para la atención de los gastos de notificación y contingencia, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Tarapoto, La Merced, Chiclayo y Atalaya;

Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 158, 159, 160 y 161 de fechas 24 de enero del 2017, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al personal responsable del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de “Encargo”, a favor del personal, concepto de gastos, meta, importe y fecha de ejecución, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El personal responsable de los fondos a que se refiere el artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral V, apartado 2, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2016-OSINFOR/05.2 El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los autorizados en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0024 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00006 0141968, 0025 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00007 0141969, 0027 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00009 0141971, 0030 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00012 0141974, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

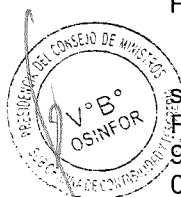
ARTÍCULO 4°.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al personal responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese,



Royena Arce Grande

CPC ROYENA ARCE GRANDEZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 018-2017-OSINFOR/05.2

N°	OFICINA DESCONCENTRADA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RO		FECHA DE EJECUCION
				Meta	Importe Total	
1	ATALAYA	Gastos de Notificación	CARLOS HUMBERTO MOURAO GOMEZ	17	2,746.00	Del 03 de febrero al 28 de febrero 2017
2	LA MERCED	Gastos de Notificación	VICTOR HUGO PANDURO MORI	20	1,700.00	Del 06 de febrero al 28 de febrero 2017
3	CHICLAYO	Gastos de Notificación	SAÚL SANTIAGO SANDOVAL SAAVEDRA	18	1,960.00	Del 03 de febrero al 28 de febrero 2017
		Gastos de Contingencia	RONALD SENIN CHANCASANAMPA MEDINA	18	1,675.00	Del 03 de febrero al 28 de febrero 2017
4	TARAPOTO	Gastos de Notificación	DAVID VILLACORTA ZEGARRA	23	8,444.00	Del 06 de febrero al 28 de febrero 2017
TOTAL					S/16,525.00	

ANEXO 02 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 018 -2017-OSINFOR/05.2

OFICINA DESCONCENTRADA DE ATALAYA				OFICINA DESCONCENTRADA DE LA MERCED		
ENCARGADO	CARLOS HUMBERTO MOURAO GOMEZ	TOTAL META 24 RO	ENCARGADO	VICTOR HUGO PANDURO MORI	TOTAL META 27 RO	
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE NOTIFICACIÓN		CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE NOTIFICACIÓN		
CLASIFICADOR DE GASTOS	024 RO		CLASIFICADOR DE GASTOS	027 RO		
2.3.11.11	182.00	182.00	2.3.11.11	-	-	
2.3.13.11	144.00	144.00	2.3.13.11	500.00	500.00	
2.3.13.13	30.00	30.00	2.3.13.13	-	-	
2.3.21.21	-	-	2.3.21.21	300.00	300.00	
2.3.21.2.99	-	-	2.3.21.2.99	30.00	30.00	
2.3.25.12	2,280.00	2,280.00	2.3.25.12	-	-	
2.3.27.11.99	110.00	110.00	2.3.27.11.99	870.00	870.00	
Total	2,746.00	2,746.00	Total	1,700.00	1,700.00	

OFICINA DESCONCENTRADA DE CHICLAYO				OFICINA DESCONCENTRADA DE TARAPOTO		
ENCARGADO	RONALD SENIN CHANCASANAMPA MEDINA	SAÚL SANTIAGO SANDOVAL SAAVEDRA	TOTAL META 25 RO	ENCARGADO	DAVID VILLACORTA ZEGARRA	TOTAL META 030 RO
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE CONTINGENCIA	GASTOS DE NOTIFICACIÓN		CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE NOTIFICACIÓN	
CLASIFICADOR DE GASTOS	025 RO			CLASIFICADOR DE GASTOS	030 RO	TOTAL
2.3.11.11	-	-	-	2.3.11.11	100.00	100.00
2.3.13.11	-	120.00	120.00	2.3.13.11	144.00	144.00
2.3.13.13	-	-	-	2.3.13.13	-	-
2.3.21.21	360.00	500.00	860.00	2.3.21.21	1,000.00	1,000.00
2.3.21.2.99	105.00	60.00	165.00	2.3.21.2.99	200.00	200.00
2.3.25.12	-	-	-	2.3.25.12	6,400.00	6,400.00
2.3.27.11.99	1,210.00	1,280.00	2,490.00	2.3.27.11.99	600.00	600.00
Total	1,675.00	1,960.00	3,635.00	Total	8,444.00	8,444.00

